



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600049924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Julio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“requiero se me informe el grado de estudios que ostentan los directores, jefes y encargados de la dirección general de ordenamiento territorial, en formato libre en donde especifique su grado de estudio cédula profesional (si contara con ella) y cargo que ocupa y actividades. requiero se me informe a detalle el horario que labora la dirección de ordenamiento territorial y cuantos supervisores tienen levantado reportes que hace la ciudadanía.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente y la Dirección de Recursos Humanos.

Se anexan respuestas.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Julio de 2024

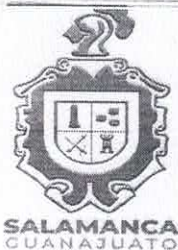
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OSORIO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE					
PUESTO	CATEGORÍA	TRABAJADOR	SALARIO DIARIO	ESCOLARIDAD	CEDULA PROFESIONAL
JEFE DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	JEFE "D"	AYALA ARREDONDO JORGE OMAR	\$490.68	INGENIERÍA CIVIL	CONSTANCIA DE ESTUDIOS
JEFE DE IMAGEN GRÁFICA Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	JEFE "D"	ÁLVAREZ RAMÍREZ CARLOS GILBERTO	\$490.68	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	10026267
JEFE DE REGULARIZACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	JEFE "D"	SOTO FORTUNA MELANIE JAZMÍN	\$490.68	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
JEFE DE COMPATIBILIDAD URBANA	JEFE "D"	GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARCO ANTONIO	\$490.68	LICENCIATURA DE URBANISTA	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
JEFE DEL ÁREA JURÍDICA	JEFE "D"	AGUILAR ARREDONDO GRISELDA JUDITH	\$490.68	LICENCIATURA EN DERECHO	5459753
JEFE DE CONTROL TERRITORIAL	JEFE "D"	BADILLO RAZO FRANCISCO EMMANUEL	\$490.68	LICENCIATURA EN DERECHO	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
JEFE DE ACTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA	JEFE "D"	PONCE MIRANDA GABRIELA ELIZABETH	\$490.68	TÉCNICO COMO QUÍMICO INDUSTRIAL	9560489
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	DIRECTOR "C"	RAMOS QUIROZ JAVIER	\$787.81	INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	4501425

Respecto al horario en que labora la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente se informa que su horario es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes lo anterior con fundamento en el artículo 14 del Capítulo III Jornada de trabajo y días de descanso, Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, sin embargo los titulares de las unidades administrativas y titulares de área deberán estar disponibles para cualquier situación que se suscite relacionada con su cargo.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 6414500 Ext. 2060



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO DIRECTIVO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Artículo 14.- Todos los trabajadores iniciarán y terminarán con puntualidad la jornada de trabajo que será preferentemente de las 8:00 horas a las 16:00 horas, salvo las dependencias que tengan horarios especiales de acuerdo al servicio que presten. En estos casos el titular de la dependencia dará previo aviso a la Dirección de Recursos Humanos mediante disposición expresa y debidamente justificada, no debiendo rebasar la duración máxima de la jornada, en observancia al artículo 13 del presente y a lo estipulado en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios para tal efecto.

Referente a su petición sobre "El grado de estudios que ostentan los directores, jefes y encargados de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en formato libre en donde especifique su grado de estudio cédula profesional (si contara con ella) y cargo que ocupa y actividades, requiero se me informe a detalle el horario que labora la Dirección de Ordenamiento Territorial y cuantos supervisores tienen levantando reportes que hace la ciudadanía"

Respecto a lo peticionado relacionado con las actividades que realiza el personal de esta Dirección le informo lo siguiente:

**ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL PERSONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CON BASE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN
GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente:

- I.- Vigilar la ejecución de acciones, planes y programas de desarrollo urbano e imagen urbana del Municipio;
- II. Expedir los documentos que con base en el marco legal procedan para los anuncios, permisos de uso de suelo, permisos de construcción, permisos para fraccionamientos, predios, y lotes; evitando la proliferación de asentamientos irregulares y promoviendo el orden y respeto en el crecimiento armónico de la ciudad y las comunidades.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE

III. Expedir, negar o en su caso revocar, en los términos de los ordenamientos legales aplicables, permisos, certificaciones, constancias o autorizaciones.

Director de Planeación: La Dirección de Planeación tiene, además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, la de dirigir, supervisar y controlar los trámites que se realizan en la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente dentro del marco legal aplicable.

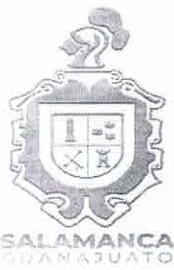
Director de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente: La Dirección de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, tiene, además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, la de dirigir, supervisar los tramites originados y solicitados que se realizan en la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, participación conjunta en temas con la Dirección General y la Dirección de Planeación.

Jefatura de Asentamientos Humanos: La Jefatura de Regularización y Asentamientos Humanos tiene además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, la de informar, dar trámite y seguimiento al procedimiento de las solicitudes y peticiones establecidas en los ordenamientos legales aplicables, desde su ingreso hasta la conclusión de su proceso consultivo y archivo del mismo.

- I. Recopilar la documentación para la regularización de colonias irregulares para tramitar su escrituración, con base a las normas de operación del Instituto Estatal de la Tenencia de la Tierra;
- II. Revisión de planos de las colonias para autorización;
- III. Integración de los expedientes técnicos y administrativos para enviar a los diferentes notarios para su revisión y elaboración de escrituras.
- IV. Aplicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en materia de uso de suelo.

Jefatura Jurídica: La Jefatura del Área Jurídica tiene además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, la de asesorar en todo momento a la Dirección de Planeación en los temas legales, administrativos y de cualquier índole relacionadas con la aplicación de normas legales.

Jefatura de Actualización Geográfica: La Jefatura de Actualización Geográfica tiene además de las atribuciones comunes a las jefaturas administrativas, la de trabajar de manera coordinada con el Instituto Municipal de Planeación para la actualización de la base de datos geográfica y de elaborar los alineamientos viales derivados de los proyectos indicados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Jefatura de Control Territorial: La Jefatura de Control Territorial tiene además de las atribuciones comunes a las jefaturas administrativas, la de aplicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en materia de uso de suelo

Jefatura de Compatibilidad Urbana:

Elaboración de Permisos de División en cualquier número de fracciones siempre que para dar acceso a las partes resultantes no se generen vialidades urbanas, elaboración de Permisos de Fusión de dos o más inmuebles, constitución de régimen de propiedad en condominio en departamentos, áreas privativas, viviendas, locales, naves industriales, lotes de terreno en los que haya servicios de infraestructura urbana, construidos en forma vertical, horizontal o mixta; evaluación de estudios de compatibilidad urbanística para la justificación de los cambios de usos de suelo, elaboración del resolutivo enviado al H. Ayuntamiento para la autorización de los cambios de uso de suelo, evaluación de dictamen de congruencia para la autorización de la Traza en los Proyectos de Fraccionamientos y/o Desarrollos en Condominio.

Jefatura de Inspección y Supervisión de Fraccionamientos:

La Jefatura de Inspección y Supervisión de Fraccionamientos tiene además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, las siguientes: I. Revisar los fraccionamientos y desarrollo en condominio, a efecto de que cumplan con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable y el Programa Municipal de desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, revisión de proyectos de fraccionamientos y de las reservas territoriales del Municipio y su escrituración; y II. Controlar y coordinar a los supervisores de las diferentes zonas.

Jefatura de Imagen Gráfica y Permisos de Construcción:

La Jefatura de Imagen Gráfica y Licencias de Construcción, tiene además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, la de emitir permisos para la imagen urbana de la ciudad, regulando las construcciones de la mancha urbana, así como la publicidad de anuncios, lonas, espectaculares, adosados y similares.

Jefatura de Inspección: La Jefatura de Inspección tiene además de las atribuciones comunes a los Titulares de áreas, las de coordinar a los supervisores adscritos al área, así como la de revisar las construcciones y desarrollos inmobiliarios en cuanto al cumplimiento de la normativa aplicable.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Respecto del horario que labora esta Dirección es del comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas.

Cuantos supervisores tienen levantando reportes que hace la ciudadanía: A la fecha del diez de julio del año dos mil veinticuatro son dos supervisores: Job David Castillo Martínez y Arq. Jorge Arturo González Corona.

Respecto a la diversa información requerida sobre *"El grado de estudios que ostentan los directores, jefes y encargados de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en formato libre en donde especifique su grado de estudio cédula profesional (si contara con ella)"*

Le informo que con base a mis atribuciones y facultades no soy competente para brindar dicha información.